



REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
"TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON"
¡Gracias Dios mio por tantas bendiciones!



Fecha de Impresión:

05/05/2023 - 4:54 pm

Firma Solicitante

Espacio para sello

08-05-2023
Anderson M
4061

08:37

NÚMERO DE SOLICITUD

4018

FECHA DE SOLICITUD

05/05/2023 16:54:54

TIPO DE SOLICITUD

Proceso Contratación

DESCRIPCIÓN

Proyección Minuta - GARDEL ALFREDO JURADO SANTACRUZ

DEPEDENCIA

Secretaría de Planeación

OFICINA

Despacho De Planeación

SOLICITANTE

Secretaría De Planeación

HOJA DE VIDA A


GARDEL ALFREDO JURADO SANTACRUZ

NOMBRE DE:

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7-40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web: www.putumayo.gov.co


CTO - 1043 - 2023

SPD - CO - 1043 - 2023

| | | |
|--|--|-------------------|
|  <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-001 |
| | LISTA CONTROL DOCUMENTAL ETAPA PRECONTRACTUAL | VERSION: 03 |
| | PROCESOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN | FECHA: 30/06/2022 |

DOCUMENTOS REQUERIDOS

| REQUISITOS | PERSONA | | CUMPLE (Marque con X o NA de no aplicar) | FECHA | No. FOLIOS | OBSERVACIONES |
|---|---------|----------|--|-------|---------------|---------------|
| | Natural | Jurídica | | | | |
| PRIMERA ETAPA: VALIDACIÓN HOJA DE VIDA | | | | | | |
| Hoja de vida – diligenciada en SIGEP. | X | | X | | | |
| Declaración Juramentada de Bienes y Rentas – SIGEP (Ley 2013/2019) | X | | X | | | |
| Fotocopia Cédula de Ciudadanía | X | | X | | | |
| Fotocopia de Libreta Militar (Hombre menor de 50 años) o certificación en línea de situación militar definida | X | | X | | | |
| Registro Único Tributario RUT | X | | X | | | |
| Tarjeta Profesional, si hay lugar a ello y certificaciones de vigencia | X | | X | | | |
| Antecedentes y Requerimientos Judiciales – actualizado | X | | X | | | |
| Antecedentes disciplinarios Procuraduría General de la Nación – actualizado | X | | X | | | |
| Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República – actualizado | X | | X | | | |
| Certificado del Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC | X | | X | | | |
| Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales – Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique) | N/A | | N/A | | | |
| Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes– Ley 1918 de 2019, Decreto No. 753-2019 (Cuando aplique) | N/A | | N/A | | | |
| Certificado y/o declaración juramentada de no estar en mora en procesos alimentarios a menores REDAM (Ley 2097-2021) | X | | X | | | |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-GRF-002 |
| | SOLICITUD CERTIFICADO PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES | VERSION: 4 |
| | | FECHA: 7/12/2020 |

Fecha de Solicitud: 10 de enero de 2023

Área y/o Proceso Solicitante: Secretaría de Planeación Departamental

Dirigido A: Secretaría de Servicios Administrativos - Almacén Departamental

Marque con una (X) la solicitud correspondiente

Certificación ()

Modificación ()

Inclusión ()

| | |
|----------------|----------|
| Códigos UNSPSC | 80111600 |
|----------------|----------|

| |
|---|
| Descripción / Objeto: |
| OBJETO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN PROGRAMACION Y SISTEMAS PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL |

| | |
|--|---|
| Duración del contrato (intervalo: días, meses, años) | DOCE (12) MESES |
| Modalidad de selección | CCE-16 |
| Fuente de los recursos | 0 |
| Valor total estimado | \$\$\$ 26.412.000,00 |
| Unidad de contratación (referencia) | CONTRATACION SECRETARIA DE SERVICIOS ADTVOS |
| ¿Se requieren vigencias futuras? | 0 |
| Estado de solicitud de vigencias futuras | 0 |
| Nombre del responsable | DEBRAY RODRIGUEZ URBANO |
| Correo electrónico del responsable | debray.rodriguez@putumayo.gov.co |

QUIEN SOLICITA


DEBRAY RODRIGUEZ URBANO
 Secretario de Planeación Departamental



LA SUSCRITA ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

CERTIFICA

Que se encuentra incluida dentro del Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2023 a siguiente descripción.

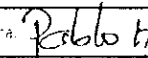
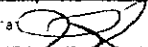
| No. | Código de contrato (cada código presupuestal) | Descripción | Duration del contrato (número) | Modalidad de selección | Fuente de los recursos | Valor estimado en la vigencia actual. |
|------|---|--|--------------------------------|------------------------|------------------------|---------------------------------------|
| 1028 | 80111600 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN PROGRAMACION Y SISTEMAS PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL | 12 Meses | Contratación directa. | Recursos propios | 26.412.000 COP |

| | |
|-------------------------------------|---|
| Unidad de contratación (referencia) | CONTRATACIÓN SECRETARIA DE SERVICIOS ADIVOS |
| Nombre del Responsable | DEBRAY RODRIGUEZ URBANO |
| Correo electrónico del responsable | debray.rodriguez@putumayo.gov.co |


La presente se expedie a solicitud de: **DEBRAY RODRIGUEZ URBANO**
Secretario de Planeación Departamental

Se firma en San Miguel de Agreda de Mocoa el día: **10 de enero de 2023**


YENNY FABIOLA ORDÓÑEZ BURBANO
ALMACENISTA DEPARTAMENTAL

| | | | | |
|----------|-------------------------------|---------------------------------|-----------------------|--|
| Elaboró: | Pablo Alexander Herrera Arcos | Auxiliar Administrativo -SSAD | Almacén Departamental | Firma:  |
| Revisó: | Yenny F. Ordoñez Burbano | Almacenista Departamental -SSAO | Almacén Departamental | Firma:  |



| | | |
|---|--|-------------------|
|  PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-003 |
| | SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

Fecha de solicitud: de 28 abril de 2023

| | |
|---|--|
| 1. Dirigido a: | |
| Nombre | YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON |
| Cargo: | SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS |
| 2. Secretaria y/área solicitante: | |
| SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL | |

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Secretaría de Servicios Administrativos
Departamental

Fecha: 28/04/2023

Recibe: ROCIO M

| | |
|---|---|
| 3. Tipo de contrato: | |
| Contrato de prestación de servicios profesionales | Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión |
| | X |

4. Objeto del contrato:

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL”.


5. Resumen de la necesidad

En la Secretaría de Planeación Departamental se requiere celebrar un contrato de prestación de servicios profesionales con el siguiente objeto: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL”**. Lo anterior con el fin de que apoye en aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios del Organismo de Tránsito Departamental, en el municipio de Villagarzón (Putumayo).

6. Resumen de la oportunidad

Es conveniente la celebración de un contrato con el objeto registrado anteriormente, porque la Secretaría de Planeación Departamental del Putumayo en la actualidad no cuenta con recurso humano suficiente para llevar a cabo lo preceptuado en la ley para fortalecer su capacidad administrativa y así, contribuir satisfactoriamente con el desarrollo y ejecución del Plan Departamental **“TRECE MUNICIPIOS UN SOLO CORAZON 2020 -2023”** por lo que es oportuno contratar un abogado especialista con el fin de realizar los trámites correspondientes en dicha secretaría, situación que es de alta responsabilidad y que debe surtirse con diligencia e idoneidad para así garantizar que los procesos administrativos que adelanta la administración departamental, se surtan con sujeción a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas y contractuales.

Por parte de quien suscribe el presente documento, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia 614 de 2009, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato que se pretende celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia y la Gobernación del Putumayo.

| | | |
|--|--|-------------------|
|  <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-003 |
| | SOLICITUD DE CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

No obstante, lo anterior, debe tenerse en cuenta lo establecido en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 que estipula: *"cuando aun existiendo personal en la planta, este no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditar por el jefe del respectivo organismo"*.

Por lo anterior de manera atenta me permito solicitar a usted, certificar si en la planta de personal globalizada de la Gobernación del Putumayo respecto de la Secretaria de Planeación Departamental, existe o es insuficiente el personal de planta que desarrolle las siguientes actividades:


| No. | DESCRIPCIÓN |
|-----|---|
| 1 | Apoyar en el manejo del aplicativo - Sistema Integrado de Información Sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT. |
| 2 | Apoyar en la elaboración y cargue de los actos administrativos que se generen por infracciones de tránsito, al sistema SIMIT. |
| 3 | Apoyar en la elaboración de informes pertinentes, con la oportunidad, veracidad según lo requiera el supervisor del contrato. |
| 4 | Apoyar en la aplicación de procesos archivísticos: depurar, expurgar, foliar sobre la documentación que hace parte de los expedientes que se encuentran a cargo de la de la oficina de tránsito de la secretaria de Planeación Departamental. |
| 5 | Apoyar en la reubicación de todos los documentos en su fondo acumulado correspondientes y organizarlos de acuerdo con los sistemas de ordenación necesarios. |
| 6 | Apoyar en la búsqueda y recuperación de documentos de archivo con el fin de dar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos. |
| 7 | Las demás actividades relacionadas con el objeto del presente contrato según lo determine el supervisor del contrato y/o su jefe inmediato. |
| 8 | Apoyar en la implementación seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión-Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo. |

El perfil requerido es el siguiente:

| 8. Perfil requerido | |
|---------------------|-----------|
| Nivel de educación: | Tecnólogo |
| Experiencia: | N/A |

QUIEN SOLICITA:

| |
|---|
| RESPONSABLE |
|  |
| Nombre: DEBRAY RODRIGUEZ URBANO Cargo: Secretario de Planeación Departamental |

| | | |
|---|---|--------------------|
|  PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-SHD-001 |
| | SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 25/03/2015 |

SECRETARIA DE PLANEACION DEPARTAMENTAL

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
SECRETARIA DE HACIENDA

Fecha de solicitud: 28 de abril 2023

04 MAY 2023

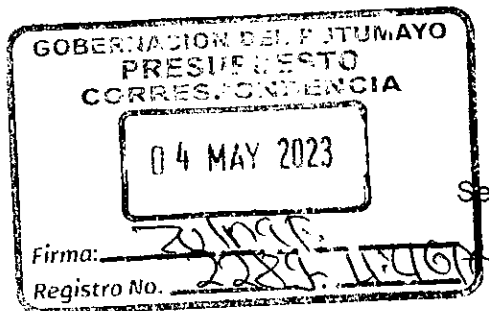
No. REGISTRO: 1299
RECIBIDO: Done H.
HORA: 11:20 AM

OBJETO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO EN PROGRAMACION Y SISTEMAS PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL

| CODIGO PRESUPUESTAL | APROPIACION PRESUPUESTAL | FUENTE | VALOR |
|---------------------------|---|--------|------------|
| 0301 - 2.1.2.2.2.8 - 1000 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción. | ICLD | 13.206.000 |

Se recomienda diligenciar todas las casillas y si es para proyectos de inversión favor anexar copia del correspondiente Registro del Banco de Proyectos o de lo contrario será devuelta su solicitud.



[Handwritten Signature]
DEBRAY RODRIGUEZ URBANO
Secretario de Planeación Departamental

GOBERNACION DEL PUTUMAYO

NIT. 800094164-4

**CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

Certificado No. **2778**
Fecha de Vencimiento **2/08/2023**
Prórrogas **0**
Fecha de Expedición: **04 may 2023**

Vigencia Fiscal: 2.023

Objeto: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNÓLOGO EN PROGRAMACION Y SISTEMAS PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL.

Solicitante: SECRETARIA DE PLANEACION

| Identificación Presupuestal | Concepto | Valor |
|--|--|----------------------|
| Gastos-Funcionamiento 0301-2.1.2.2.2.8-1000 | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción | 13.206.000,00 |
| TOTAL CERTIFICADO | | 13.206.000,00 |

CLAUDIA CARMENZA GARCIA LUCERO
Profesional Especializado



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CODIGO: FT-OC-004

CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA

VERSION: 01

FECHA: 24/06/2015

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER

1. Justificación.

Por solicitud del Ingeniero, **DEBRAY RODRIGUEZ URBANO**, Secretario Planeación Departamental, y de conformidad con el manual de funciones y competencias de la Gobernación del Putumayo, dicha Secretaría debe asumir diferentes responsabilidades las cuales exigen que se cuente con personal de apoyo que coadyuve con las actividades que se requieren para el cumplimiento de su objeto misional, y a su fortalecimiento en relación al aplicativo de Gestión de Proyectos del Departamento Nacional de Planeación de acuerdo con las normas vigentes, para lo cual se requiere celebrar un contrato con el siguiente objeto:

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL”.


Nombre del funcionario solicitante

DEBRAY RODRIGUEZ URBANO
Secretario de Planeación Departamental

Objeto del contrato

“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL”.

Teniendo en cuenta que revisada la Planta de Personal de la Gobernación del Putumayo y en particular de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, se tiene, que el personal vinculado mediante nombramiento es insuficiente para desarrollar las actividades relacionadas con el apoyo legal en las diversas materias que conoce esa oficina en el cumplimiento de las funciones asignadas en el manual de funciones y procedimientos, razón por la cual se ve la necesidad de contratar los servicios de una persona natural idónea, en virtud de lo contemplado en el artículo 1 del Decreto 2209 de 1998 el cual establece *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo. Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta*

| | | |
|---|---|-------------------|
|  PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-004 |
| | CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE PLANTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar”.

En tal sentido, mediante Resolución No. 0677 del 10/09/2012, se delega en la Secretaría de Servicios Administrativos, la facultad de expedir la certificación de inexistencia de personal.

Se considera oportuno contratar a una persona natural idónea con formación de un técnico en dibujo arquitectónico, con amplios conocimientos en sistemas, para que coadyuve en ésta tarea, toda vez que, en la Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, no se cuenta con personal idóneo y suficiente el que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.


2. Actividades a desarrollar según requerimiento del Secretario de Planeación Departamental conforme a la solicitud de fecha de 28 abril de 2023.

| No. | DESCRIPCIÓN |
|-----|---|
| 1 | Apoyar en el manejo del aplicativo - Sistema Integrado de Información Sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT. |
| 2 | Apoyar en la elaboración y cargue de los actos administrativos que se generen por infracciones de tránsito, al sistema SIMIT. |
| 3 | Apoyar en la elaboración de informes pertinentes, con la oportunidad, veracidad según lo requiera el supervisor del contrato. |
| 4 | Apoyar en la aplicación de procesos archivísticos: depurar, expurgar, foliar sobre la documentación que hace parte de los expedientes que se encuentran a cargo de la de la oficina de tránsito de la secretaría de Planeación Departamental. |
| 5 | Apoyar en la reubicación de todos los documentos en su fondo acumulado correspondientes y organizarlos de acuerdo con los sistemas de ordenación necesarios. |
| 6 | Apoyar en la búsqueda y recuperación de documentos de archivo con el fin de dar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos. |
| 7 | Las demás actividades relacionadas con el objeto del presente contrato según lo determine el supervisor del contrato y/o su jefe inmediato. |
| 8 | Apoyar en la implementación seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión-Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo. |

PERFIL REQUERIDO

| Perfil requerido | |
|---------------------|-----------------------|
| Nivel de educación: | Tecnólogo en Sistemas |
| Experiencia: | N/A |

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo señalado por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el Manual de Funciones vigente y demás normas que regulan la materia y lo expuesto anteriormente, se pudo establecer que esta Entidad no cuenta con personal

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-005 |
| | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

San Miguel Agreda de Mocoa, mayo de 2023

Doctor

YULEY NAYIBE RODRIGUEZ TOBON

Secretaria de Servicios Administrativos

Con funciones de ordenador del gasto

Mediante Decreto No.322 del 19/08/2021.

E. S. D.

Cordial saludo


Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para la contratación de servicios de apoyo a la gestión, esta dependencia presenta el estudio previo para la contratación, requerido conforme a los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar un proceso de selección y la consecuente celebración del contrato que se pretende celebrar, así:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER Y ANÁLISIS SOBRE LA CONVENIENCIA DE REALIZAR LA CONTRATACIÓN

La Gobernación del Putumayo tiene el deber de asumir las responsabilidades según lo establecido en la Constitución Política de Colombia, leyes, ordenanzas, que regulan la función administrativa para el correcto funcionamiento de la administración departamental; es así como a través de la Secretaría de Planeación Departamental, de conformidad con el manual de funciones y de competencias que le asisten, relacionadas con la Dirección Departamental de Tránsito y Transporte del Putumayo; tiene la capacidad de diseñar, implementar y adoptar políticas generales a nivel Departamental e incorporarlas en aquellos territorios donde no hay Organismos de Tránsito Municipal utilizando las acciones necesarias para el normal funcionamiento vehicular en el Municipio donde se descentralice sus funciones y en procura de la organización, control, vigilancia y prevención en el campo de ordenamiento Territorial, por cuanto la competencia atribuida a los dos niveles Territoriales en nuestro caso, el regional y el local, son ejercidas conforme a los principios de coordinación concurrencia y subsidiariedad en los términos que establece la ley.

El Ministerio de Transporte y el Registro Único Nacional de Transito ha requerido el cumplimiento de las normas para la autorización del funcionamiento del órgano de Transito y para su efectiva operatividad, tales como controlar y regular el cumplimiento de las normas determinadas para la operación de las Empresas de transporte en los terminales de transporte; elaborar los estudios y las recomendaciones para fijar las políticas en materia de ordenamiento del tránsito y seguridad vial, participar en la formulación de políticas, planes programas, estudios y proyectos de inversión en el sector de su competencia, conjuntamente con los organismos y entidades pertinentes, regular y controlar el transporte público y las modalidades de transporte no motorizado y peatonal, asumir las funciones reguladoras y de control que sean transferidas al Municipio por el Gobierno Nacional en materia de tránsito.

Así las cosas, la Secretaría de Planeación Departamental, ve la necesidad de realizar la

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-005 |
| | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

contratación de una persona natural con conocimientos técnicos y experiencia, con el fin de que apoye en aspectos misionales, actividades técnicas y trámites administrativos propios del Organismo de Tránsito Departamental, en el municipio de Villagarzón (Putumayo), las cuales deben surtirse con diligencia e idoneidad para garantizar que los procesos que adelanta la administración departamental en esa área surtan con ejecución a los principios de celeridad, imparcialidad, transparencia y todos los demás principios que rigen las actuaciones administrativas.

Por lo anterior, teniendo en consideración, que la actual Planta Globalizada de la Gobernación del Putumayo, según lo certifica la Secretaria de Servicios Administrativos Departamental, respecto de la Secretaria de Planeación – Departamento Administrativo de Transito Putumayo, no cuenta con personal suficiente que apoye en la realización de las actividades que se requieren desarrollar.

En ese orden de ideas y con el fin de proporcionar apoyo a los procesos antes descritos y en procura de dar cumplimiento a la normatividad vigente dentro de las competencias de esta dependencia de la Gobernación del Putumayo, se requiere de la contratación de una persona natural idónea para apoyar al Organismo de Tránsito Departamental para el buen desarrollo de la función Pública.


Es conveniente la celebración de un contrato con una persona natural que realice las actividades del siguiente objeto contractual: **“CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLOGO EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL”**. Es conveniente mencionar la conveniencia y oportunidad para iniciar este de contratación, también se sustenta en esta necesidad que puede atenderse mediante desarrollo de actividades a través de prestación de servicios de apoyo a la gestión misma que no genera subordinación y dependencia del contratista frente a la entidad.

Por parte de quien suscribe el presente estudio, se deja expresa constancia que revisados los criterios establecidos por la normatividad vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015) y la jurisprudencia nacional, recogidos en la Sentencia C-614 de 2009 emanada de la Honorable Corte Constitucional, se concluye que con el objeto y las actividades del contrato a celebrar no se configura la contratación de funciones permanentes a cargo de esa dependencia, como puede ser ratificado en la estructura y funciones del área y de los servidores públicos que conforman la planta de la dependencia.

ANÁLISIS DEL SECTOR

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015, para la prestación de servicios de apoyo a la gestión, el mercado colombiano y en particular el del Departamento de Putumayo, cuenta con una oferta amplia de Tecnólogos en diferentes áreas por lo que la entidad selecciona la hoja de vida más idónea, ya que la contratación de este personal no está sujeto a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio mismo de la actividad o servicio.

La determinación del perfil del posible contratista y de la persona natural que lo cumpla, está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones académicas, tecnológicas, así como de

| | | |
|---|---|-------------------|
|  PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-005 |
| | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

contratos anteriores o actividades afines ejecutadas por el posible contratista.

Para el presente proceso de contratación, previa revisión de los archivos contractuales que en la modalidad de contratación directa reposan en la entidad, se tiene previsto establecer condiciones económicas por tarifa mensual acordes a los montos de los contratos que se han celebrado bajo el mismo objeto.


| No. Contrato | Objeto | Valor mensual |
|--------------|---|---------------|
| 1392 de 2020 | CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE UN TÉCNICO PARA EL CARGUE EN EL SIMIT EN LA OFICINA DE TRANSITO DEPARTAMENTAL EN EL MUNICIPIO DE VILLAGARZÓN EN EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO | \$ 1.932.000 |
| 266 de 2022 | CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION DE UN TECNOLGO PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL DEPARTAMENTO | \$2.052.000 |
| 214 de 2023 | "CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TÉCNICO PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL DE LA GOBERNACION DEL PUTUMAYO". | \$2.201.000 |

Mediante Decreto No. 614 del 27 de diciembre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE LA ESCALA DE HONORARIOS POR PERIODO MENSUAL PARA LAS PERSONAS NATURALES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES O DE APOYO A LA GESTIÓN CON EL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO DURANTE LA VIGENCIA 2022, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, se establecieron topes máximos de honorarios para la prestación de los diferentes servicios tanto profesionales como de apoyo a la gestión que deba contratar el Departamento del Putumayo, por lo tanto, se ha establecido que la mensualidad a devengar por el futuro contratista es en cuantía de **\$2.201.000 M/CTE.**

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON LOS RESULTADOS ESPERADOS

2.1. OBJETO

"CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE UN TECNOLGO EN PROGRAMACIÓN Y SISTEMAS PARA APOYAR AL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEPARTAMENTAL".

| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-005 |
| | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

2.2. CLASIFICACION UNSPSC: De acuerdo al objeto contractual, se clasifica en el siguiente código o sistema estándar de codificación de Bienes y servicios:

| Código | Grupo | Descripción |
|----------|----------|--|
| 80000000 | Segmento | Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos |
| 80110000 | Familia | Servicios de recursos humanos |
| 80111600 | Clase | Servicios de personal temporal |
| 80111620 | Producto | Servicios temporales de recursos humanos |


2.3. OBLIGACIONES ESPECIALES.

Las obligaciones que debe desarrollar el contratista son:

| No. | DESCRIPCIÓN |
|-----|---|
| 1 | Apoyar en el manejo del aplicativo - Sistema Integrado de Información Sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito – SIMIT. |
| 2 | Apoyar en la elaboración y cargue de los actos administrativos que se generen por infracciones de tránsito, al sistema SIMIT. |
| 3 | Apoyar en la elaboración de informes pertinentes, con la oportunidad, veracidad según lo requiera el supervisor del contrato. |
| 4 | Apoyar en la aplicación de procesos archivísticos: depurar, expurgar, foliar sobre la documentación que hace parte de los expedientes que se encuentran a cargo de la de la oficina de tránsito de la secretaría de Planeación Departamental. |
| 5 | Apoyar en la reubicación de todos los documentos en su fondo acumulado correspondientes y organizarlos de acuerdo con los sistemas de ordenación necesarios. |
| 6 | Apoyar en la búsqueda y recuperación de documentos de archivo con el fin de dar respuesta oportuna a los diferentes requerimientos. |
| 7 | Las demás actividades relacionadas con el objeto del presente contrato según lo determine el supervisor del contrato y/o su jefe inmediato. |
| 8 | Apoyar en la implementación seguimiento, control y mejoramiento del Sistema de Gestión-Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la Gobernación del Putumayo. |

2.3.1 OBLIGACIONES GENERALES:


- 1) Presentar al supervisor del contrato informes mensuales por la ejecución del contrato especificando de manera clara y detallada las obligaciones ejecutadas.
- 2) Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO o terceros le entreguen.
- 3) Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser

| | | |
|---|--|-------------------|
|  PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-005 |
| | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

- entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
- 4) No instalar en el hardware de la entidad, ningún software diferente a los autorizados por la oficina de sistemas del departamento.
 - 5) No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o estructural de los compañeros de trabajo y/o conciudadanos.
 - 6) En caso que la actividad contractual, se llegasen a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la mismas.
 - 7) Dar trámite a inmediato a todos los tramites que se le asignen, sin lugar a archivarlos sin trámite alguno, bien en su escritorio o abandonarlos en cualquier sitio.
 - 8) Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
 - 9) Al terminar la ejecución del contrato, el contratista se obliga a realizar la entrega de todos los bienes entregados por la administración departamental para la ejecución del contrato (computador, escritorios, expedientes, carnet etc...) y obtener los correspondientes PAZ y SALVOS.
 - 10) Diligenciar las bases de datos a las que haya lugar con ocasión a la suscripción del contrato o en el desarrollo del mismo, entregando información fidedigna en los periodos establecidos para tal fin, de lo cual deberá obtener prueba del registro de la misma, la cual deberá ser entregada en los informes mensuales.
 - 11) El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007 el ingreso base de cotización para Salud se deberá liquidar sobre una base de la cotización máxima de un 40% del valor mensual del contrato; el mismo porcentaje se utilizará para liquidar la cotización para pensión. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
 - 12) El Contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
 - 13) Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

NOTA: El contratista, debe ser consiente que los bienes en los cuales ejecuta sus actividades son de propiedad del estado, y como tal podrán ser intervenidos en el momento que lo considere pertinente.

2.4 OBLIGACIONES DEL DEPARTAMENTO:

| | | |
|---|---|-------------------|
|  <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-005 |
| | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

- a) Pagar en la forma y término establecido en el presente estudio, los valores a que hay lugar previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
- b) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.
- c) Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
- d) Suministrar en forma oportuna la información solicitada por EL CONTRATISTA.
- e) Resolver las peticiones presentadas por EL CONTRATISTA en los términos consagrados por la Ley.

2.5. PLAZO:

Se estima que la actividad objeto de la necesidad de la contratación se desarrollará en un plazo de **SEIS (06) MESES** sin exceder el 31 de diciembre de 2023, del cual se contará a partir de que se cumplan los requisitos de ejecución, legalización del contrato y suscripción del acta de inicio.

2.6. PRESUPUESTO ESTIMADO:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de \$ **13.206.000,00 M/CTE** de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

| | |
|------------------------------------|--|
| IDENTIFICACION PRESUPUESTAL | 0301-2.1.2.2.8-1000 |
| CONCEPTO | Servicios prestados a las empresas y servicios de producción |
| VALOR EN NUMEROS | \$ 13.206.000,00 |

| | | | | | |
|-------------------|------|---------------------|------------|-----------------|------------|
| No. de CDP | 2778 | F/Expedición | 04/05/2023 | Vigencia | 12/04/2023 |
|-------------------|------|---------------------|------------|-----------------|------------|

| | | |
|-------------------|-------|---|
| CODIGO CPC | 83990 | Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales-NCP |
|-------------------|-------|---|

2.7. FORMA DE PAGO:


El Departamento pagará al contratista por concepto de honorarios la suma de hasta \$ 13.206.000,00 pagaderos de la siguiente manera:

Un primer pago conforme a los días efectivamente ejecutados en el mes de mayo de 2023.

SEIS (06) pagos cada uno hasta por el valor de \$ 2.201.000.

Un último pago conforme a los días proporcionalmente en el mes de noviembre de 2023.

Los pagos se realizarán previa presentación del informe de actividades del respectivo periodo aprobado por el supervisor, los pagos se efectuarán dentro de los quince (15) días siguientes a la radicación de la correspondiente factura o cuenta de cobro previa certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones expedida por el supervisor del contrato, acompañada de los

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-005 |
| | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

respectivos recibos de pago por concepto de aportes al sistema de salud, pensión y riesgos laborales en los porcentajes legalmente exigidos y por cuenta del valor de la mensualidad respectiva.

Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la Entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular éste. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

3. REQUISITOS DE FORMACIÓN Y EXPERIENCIA

3.1. FORMACIÓN EXIGIDA AL CONTRATISTA:

El perfil requerido es el siguiente:

| PERFIL REQUERIDO | |
|--------------------|-----------------------|
| Nivel de educación | Tecnólogo en Sistemas |
| Experiencia | N/A |

4. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN – ARTÍCULO 2, NUMERAL 4, LITERAL H) DE LA LEY 1150 DE 2007 Y ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE 2015.


Efectuado el análisis de la necesidad, el objeto y las obligaciones del futuro contrato, se determinó que corresponde a la Modalidad de Selección de Contratación Directa prevista en el artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en donde se establece que para la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato siempre y cuando haya demostrado la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate, En este caso no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

5. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para determinar la mensualidad del servicio se tuvo en cuenta las siguientes variables: Nivel de educación, la formación exigida y el grado de responsabilidad del servicio, variables que permiten ubicar el servicio requerido en la escala de honorarios por periodo mensual para los contratistas de la Gobernación del Departamento del Putumayo, conforme Decreto No. 614 del 27 de diciembre de 2022, estableciendo para la presente contratación, un valor de **\$2.201.000 M/CTE.**

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: \$ 13.206.000,00 M/CTE.

6. LA JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE. (D. 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.2)

| | | |
|---|---|-------------------|
|  PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-005 |
| | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

Con el fin de seleccionar de manera objetiva la persona natural más idónea para el desarrollo de las actividades de la necesidad que se requiere satisfacer, se considera que esa persona debe acreditar:

| PERFIL REQUERIDO | |
|--------------------|-----------------------|
| Nivel de educación | Tecnólogo en Sistemas |
| Experiencia | N/A |

La entidad invitará a una persona natural, que cumpla con el perfil para que presente la propuesta y los documentos necesarios para celebrar contrato, los cuales serán verificados por el SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL.

7. EL SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO. (Artículo 4º de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015).

En desarrollo de lo señalado en los numerales 7º y 12º del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación se procede a realizar la matriz de riesgos del proceso de contratación en documento anexo.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de Contratación Directa, la constitución de garantías no es obligatoria; por política de la entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento y calidad de servicio de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12 y 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.


Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla:

| AMPARO | VALOR ASEGURADO | VIGENCIA DEL AMPARO |
|-------------------|--|--|
| Cumplimiento | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato. |
| Calidad Servicios | Diez por ciento (10%) del valor del contrato | Plazo del contrato y seis (6) meses y hasta la liquidación del contrato. |

8. OTROS ASPECTOS PROPIOS DEL OBJETO CONTRACTUAL.

8.1 LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

| | | |
|--|---|-------------------|
|  <p>PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4</p> | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-005 |
| | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

El objeto y obligaciones del contrato se realizarán principalmente en las sedes operativas del Departamento Administrativo de Tránsito y Transporte Departamental de la Gobernación del Departamento de Putumayo.

8.2 SUPERVISIÓN:

La supervisión estará a cargo del SECRETARIO DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL o del funcionario que haga sus veces. Lo anterior teniendo en cuenta la dependencia donde se prestará el servicio.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el Manual de Contratación Departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente.


8.3 DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ALLEGAR CON LA PROPUESTA

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada.
- Propuesta Técnica y Económica.
- Formato Único de Hoja de vida debidamente diligenciado, firmado y actualizado en el SIGEP.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Fotocopia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN donde se puede determinar el régimen fiscal al que pertenece el proponente y la actividad registrada.
- Fotocopia título (s) de educación exigido. (En caso de requerirse)
- Fotocopia acta de grado del título. (En caso de requerirse)
- Fotocopia de la Tarjeta Profesional. (En caso de requerirse)
- Fotocopia Libreta Militar (Hombres menores de 50 años)
- Certificado de afiliación a los sistemas de Salud y Pensiones.
- Certificado de antecedentes (Fiscales, Disciplinarios, Judiciales y RNMC)
- Declaración de bienes y rentas
- Examen Ocupacional

8.4 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y

| | | |
|---|--|--------------------------|
|  PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-005 |
| | ESTUDIO PREVIO PARA CONTRATAR PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

8.5. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

De conformidad con el Artículo 217 del Decreto No. 019 del 2012, modificatorio del artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado a su vez por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007; "...la liquidación a que se refiere el presente artículo no será obligatoria en los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", por tanto, solo se realizará en caso de ser necesario.

8.6 ESTAMPILLAS


Se efectuara la liquidación y pago de las estampillas correspondientes de conformidad con la ordenanza Departamental N° 766 de 2018 y el decreto Departamental N° 062 de 2018 y demás actos que modifiquen y/o reglamenten estas disposiciones.

9. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DEPARTAMENTAL, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

| |
|--|
| RESPONSABLE |
|  |
| Nombre: DEBRAY RODRÍGUEZ URBANO Cargo: Secretario de Planeación Departamental |

| | | |
|---|---|-------------------|
|  PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-012 |
| | MATRIZ DE RIESGOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

ANEXO N° 1 TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES. (Artículo 4° de la Ley 1150 de 2007 y Artículo 2.2.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015).

Para este proceso contractual y en atención al Artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.1.6.3. Del Decreto 1082 de 2015, entiéndase por riesgo un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.


Con el fin de conocer los riesgos que afectarían el contrato que se pretende adelantar, tanto en aspectos favorables como adversos; y con el fin de contribuir a asegurar los fines que el Estado persigue con la contratación, la Secretaría de Planeación Departamental, ha preparado este anexo, el cual permite dilucidar aspectos que deben ser considerados en la adecuada estructuración de ofertas y planes de contingencia y continuidad del Contrato.

De este modo, corresponderá al contratista seleccionado la asunción del riesgo previsible propio de este tipo de contratación, asumiendo su costo, siempre que el mismo no se encuentre expresamente a cargo del Departamento del Putumayo en los estudios previos.

Los riesgos que podrían afectar el normal desarrollo de las actividades previstas en esta contratación serían:

TABLA 1- MATRIZ DE RIESGOS

| N° | Clase | Fuente | Etapa | Tipo | Descripción (qué puede pasar y, cómo puede ocurrir) | Consecuencia de la ocurrencia del evento | Probabilidad | Impacto | Valoración del | Categoría | A quien se le asigna | Tratamiento/Control es a ser implementados | Impacto después del tratamiento | | | ¿Afecta la ejecución del contrato? | Persona responsable por implementar el tratamiento | Fecha estimada en que se inicia el tratamiento | Fecha estimada en que se completa el tratamiento | ¿Cómo se realiza el monitoreo | Monitoreo y revisión | Periodicidad |
|----|---------|---------|-----------|-------------|--|---|--------------|---------|----------------|-----------|----------------------|---|---------------------------------|----------------|----------------|------------------------------------|--|--|--|-------------------------------|--|--------------|
| | | | | | | | | | | | | | Probabilidad | Impacto | Valoración del | | | | | | | |
| 1 | General | Interno | Ejecución | Operacional | Incumplimiento en las obligaciones a cargo del contratista | Retrasos en las funciones desarrolladas e impacto negativo en las necesidades generadas por la secretaria ejecutora | Posible | Menor | Menor | Medio | Contratista | Supervisión de las actividades desarrolladas por el contratista | Raro | Insignificante | 2 | Bajo | Si | Funcionario asignado para la supervisión | A partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución | Terminación plazo contractual | Supervisión a las actividades asignadas conforme a las obligaciones del contrato | Mensual |

| | | |
|---|--|-------------------|
|  PUTUMAYO GOBERNACIÓN NIT. 800.094.164-4 | SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN | CODIGO: FT-OC-012 |
| | MATRIZ DE RIESGOS. PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES | VERSION: 01 |
| | | FECHA: 24/06/2015 |

VALORACIÓN DEL RIESGO

| IMPACTO | | | | | | | |
|---------------------------|-------------|--|--|---|--|---|----|
| CLASIFICACION CUALITATIVA | | Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente. | Dificulta la ejecución del contrato de manera baja. Aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual. | Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio de las partes. | Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual. | Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual. | |
| CLASIFICACION MONETARIA | | Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato. | Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato. | Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%). | Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%). | Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%). | |
| CATEGORÍA | VALORACIÓN | Insignificante | Menor | Moderado | Mayor | Catastrófico | |
| | | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | |
| PROBABILIDAD | Raro | 1 | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 |
| | Improbable | 2 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| | Posible | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 |
| | Probable | 4 | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 |
| | casi cierto | 5 | 6 | 7 | 8 | 9 | 10 |

| | | |
|------------------------------|------------------|----------------|
| VALORACIÓN DEL RIESGO | 8, 9 Y 10 | Riesgo Extremo |
| | 6 y 7 | Riesgo Alto |
| | 5 | Riesgo Medio |
| | 2, 3 y 4 | Riesgo Bajo |

Nota: El nivel de probabilidad de ocurrencia de los riesgos y la afectación del contrato depende de la efectividad o no de las acciones realizadas por el contratista para eliminar o mitigar, según sea el caso, los riesgos que se presenten durante la ejecución del contrato.

| |
|--|
| RESPONSABLE |
|  |
| Nombre: DEBRAY RODRIGUEZ URBANO Cargo: Secretario de Planeación Departamental |